Operador de Red: Caribemar de la Costa S.A.S E.S.P
NIU: 18841909
Call Center: 115 - 6054503120
Dirección: Carrera 13B # 26-78 Piso 3 Ed. Chambacu - Cartagena. Telefon

NIT. 901.380.949 - 1

NIC: 6656

Total a pagar mes: $ 249
Total documento por pagar: $24
Fecha pago oportuno: 29/0

Suspensión a partir de: 30/
No. Facturas vencidas:
Saldo anterior:
Fecha emisión: 22/
Documento equivalente No.: 3110230
ID. de Cobros: 665668

Datos del Usuario y/o Suscriptor

Titular de Pago
MERCADO TOVAR SONIA JUDITH

Usuario o suscriptor
MERCADO TOVAR SONIA JUDITH

Estrato/Clasificación
Resid. Estrato 1 E.Caribe

Dirección de suministro
SECTOR 1 MZ 54-16
URB VILLA DARIANA
VALLEDUPAR
NIC VEC.

Dirección de Envío
SECTOR 1 MZ 54-16
URB VILLA DARIANA
VALLEDUPAR
VALLEDUPAR

Resumen facturación mes

Periodo facturado 22/07/2023 - 22/08/2023

Energía | Otras Entidades

Energía	+ Aseo	+ Imp. Alumbrado Público	+ Tasa Seguridad y Convivencia Ciudadana	= Total a pagar
$ 189.180	$ 40.310	$ 20.310	$ 0	$ 249.800

El no pago oportuno de la factura, dará suspensión del servicio a partir de la fecha esta. Contra esta decisión procede el reposición ante la empresa y en subs apelación ante la SSPD, dentro de los siguientes al recibo de esta factura. E padecer una situación de vulnerabilidad afectar sus derechos fundamentales con oc suspensión deberá acreditarlo antes de l suspensión.

Para mayor información consulta www.afinia.com.co

Consumo de los últimos 6 meses (kWh)

Periodo actual (kWh)

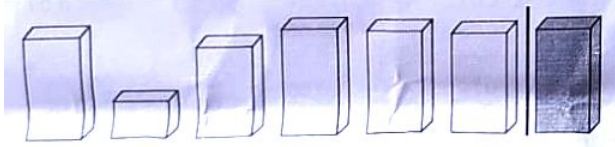

286	107	254	301	295	288	296

Promedio Consumo Diario (kWh): 8,37

Información regulatoria

Opción tarifaria: Debido a que el costo unitario presentó una variación superior al 3% producto modificaciones normativas en el cargo de comercialización aprobadas por el MME y CREG, y variaciones propias de los conceptos que integran el costo unitario, CaribeMar AFINIA optó por la aplicación de la opción tarifaria trasladando un menor costo al usuario el cual será cobrado al usuario en la medida que el costo total del costo unitario lo permita. [Res. MME 40272/2020, Res. CREG 188/2020, Res. CREG 012/2020].

Calidad del servicio: En virtud del régimen transitorio aplicable al mercado de la Región Caribe durante el 2020 los usuarios serán compensados por el incumplimiento en los indicadores de calidad individual por parte del prestador del servicio según lo establecido en el capítulo 11 del anexo general de la Resolución CREG 097/2008. [Res. CREG 010/2020 Artículo 17].

Prevé los riesgos eléctricos evitando sobrecargar los tomacorrientes.

En esta ola de calor haz un uso adecuado de la energía.

Escanea el código y conoce algunos consejos para que tengas un uso más eficiente de tus electrodomésticos, ahorres energía y cuides tu bolsillo.

afinia
Grupo·epm